



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS FESTIVOS.

## PARTE OFICIAL.

Gaceta del 11 de Setiembre 1884.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

**S. M. el Rey que (Q. D. G.) se trasladó en la mañana de ayer al Real Sitio de San Ildefonso donde continúa sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban S. M. la Reina y Augusta Real Familia.**

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Negociado 2.º.—Sanidad.

El Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Sanidad en telegramas de hoy me dice lo siguiente:

«Doce de la noche del 11 de Setiembre 1884.—Las noticias recibidas de nuestro cónsul en Francia é Italia acerca de la epidemia colérica, son las siguientes: Marsella en las veinticuatro horas 2 defunciones; Aix una; La Seyne una; Brignolles una; Porte Corcegar una; Tolon 3; Cette 2; Beseges 4; Saune una; S. Jean Valerien 2; Escochaux 2; La Ville Dieu 4; Villeneuve, Berj una; Beziers una; Ayde una; Perpignan 5; Arlés, Surteche una; Rones una; Prades 3; Esthoers 14 defunciones y 37 enfermos, 15 de estos muy graves, este pueblo tiene 500 habitantes; Burdeos ningun caso nuevo; Paris una defuncion del cólera en el hospital Richat y dos casos más en el mismo hospital. Noticias de Italia: Nápoles de la media noche del 9 á la del 10, 966 casos seguidos de 329 defunciones con más 144 de

casos anteriores; en cura á domicilio 454 y enviados á los hospitales 94, curados en el hospital 18, en las cercanías 22 defunciones; Roma, el cónsul anuncia tres casos y una defuncion; provincia de Génova, Spezia 27 defunciones y en el resto de la provincia 8; de Bergamo 4 defunciones; de Campobasso una; de Caserta 8; de Cremizia una; de Cuneo 27; de Massa 8; de Parma 3; de Perugia una; de Emilia 2; de Salerno una. El parte sanitario que publicará la *Gaceta de Madrid* de mañana 12, se transmitirá á primera hora de la misma. En lo sucesivo se transmitirá independiente el parte de salud en España y el de las noticias del extranjero.»

«12 Setiembre 1884.—*La Gaceta* de hoy publica el siguiente parte sanitario: Provincia de Alicante, en el lazareto de Getafe procedencias de Alicante, los dos enfermos de que se ha hecho mencion en dias anteriores continúan en el mismo estado; en Elche hubo ayer 8 invasiones del cólera y 4 defunciones; en Novelda 5 invasiones y ninguna defuncion; en Mondon de las Nieves, pueblo próximo á Novelda, hubo anteayer 2 invasiones sospechosas en personas procedentes de Elche; de Monforte no se ha recibido noticia; en Alicante y en el resto de la provincia no hay novedad. Provincia de Lérida, en Balaguer no hubo ayer ninguna defuncion ni nuevas invasiones, los enfermos de dias anteriores continúan en tratamiento hallándose de gravedad cinco.»

Lo que se publica en el *Boletín oficial* para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Valladolid 12 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4996.

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Seccion de Fomento.—Negociado de Montes.

El dia 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Valoria la Buena, la subasta de los pastos del monte titulado «Valdoba», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de trescientas pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento; el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 10 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NÚM. 4.994.

El dia 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Villafuerte, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de los pastos del monte titulado «Peña del Gato», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de trescientas cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 10 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

NUM. 4.988.

El dia 27 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cigales, con asistencia del capataz de cultivos, la subasta de la caza de pelo y pluma del monte «Grande», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo de cincuenta pesetas, hallándose á disposicion del público en la Secretaría de su Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regular la subasta.

Valladolid 10 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

En el *Boletín oficial* correspondiente al dia 6 del actual, número 351, se dice «la subasta de los montes titulados «Agostillo» y otros, pertenecientes á Santibañez de Valcorba,» debiéndose entender que es «la subasta de los pastos de citados montes.»

Lo que he dispuesto se haga público en este periódico oficial para conocimiento del público.

Valladolid 11 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.

En el *Boletín oficial* del dia 9 del corriente, número 352, anuncio 4.897, se dice que «el pliego de condiciones de la subasta de leñas del monte «Alto», de la comunidad de Peñafiel, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Torrecárcela,» debiendo entenderse que «lo estará en el de Pesquera de Duero,» en cuyo término radica el indicado monte.

Valladolid 11 de Setiembre de 1884.—El Gobernador, Agustin R. Santamaria.





DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

CONTADURÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

Mes de Setiembre del año económico de 1884 á 85.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha, puesta en vigor por Real Orden Circular de 28 de Diciembre de 1882.

Artículos.	SECCION PRIMERA.—GASTOS OBLIGATORIOS.	
	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.
<b>CAPÍTULO PRIMERO.</b>		
<b>Administracion provincial.</b>		
	Para dietas de los Sres. Diputados. . . . .	»
	Personal de la Diputacion y Contaduría provincial..	2688'33
1.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos. . .	604'16
	Material de la Diputacion, Depositaria y Contaduría de fondos provinciales. . . . .	333'33
2.º	Idem de la Comision de exámen de cuentas municipales y de pósitos. . .	»
3.º	Personal de Archivo y Depositaria provincial..	635'41
4.º	Sueldos de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales..	165'66
	Material de estas Comisiones. . . . .	83'33
5.º	Sueldos de los Arquitectos provinciales y de sus delineantes. . . . .	437'50
	Idem de los empleados de Montes con arreglo á la ley del ramo. . . . .	»
<b>CAPÍTULO II.</b>		
<b>Servicios generales.</b>		
1.º	Gastos de quintas. . . . .	250'00
2.º	Idem de bagajes. . . . .	750'00
3.º	Idem de impresion y publicacion del Boletín oficial. . . . .	»
4.º	Idem de elecciones de Diputados provinciales. . . . .	»
5.º	Idem de calamidades públicas. . . . .	250'00
<b>CAPÍTULO III.</b>		
<b>Obras públicas de carácter obligatorio.</b>		
	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno. . . . .	»
1.º	Material para estas obras. . . . .	208'33
	Personal de las obras de conservacion de los caminos, barcas, puentes y pontones que se hallan en el mismo caso. . . . .	3655'00
	Material para estas mismas obras. . . . .	2418'33
2.º	Gastos de construccion, reparacion y conservacion de las travesias de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario pase de 8.000 almas. . . . .	»
3.º	Gastos de construccion de un Hospital. . . . .	»
4.º	Gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales. . . . .	166'66
		6448'32

Artículos.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.	
	Artículos. — Pesetas.	TOTAL por capítulos. — Pesetas.
<b>CAPÍTULO IV.</b>		
<b>Cargas.</b>		
1.º	Contribucion que corresponde á los bienes de la provincia. . . . .	»
2.º	Pensiones concedidas legalmente. . . . .	»
3.º	Intereses y amortizacion del empréstito de . . . . .	»
4.º	Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion. . . . .	»
5.º	Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia. . . . .	»
<b>CAPÍTULO V.</b>		
<b>Instruccion pública.</b>		
1.º	Junta provincial del ramo y caja especial de maestros. . . . .	1001'17
2.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento del Instituto de segunda enseñanza. . . . .	1890'83
	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros . . . . .	768'72
3.º	Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras. . . . .	446'58
4.º	Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza, salidas y material. . . . .	333'33
5.º	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes. . . . .	1288'15
6.º	Biblioteca provincial. . . . .	83'33
7.º	Museo provincial. . . . .	37'50
<b>CAPÍTULO VI.</b>		
<b>Beneficencia.</b>		
1.º	Atenciones de la Junta Provincial. . . . .	481'25
2.º	Gastos que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales. . . . .	27894'87
3.º	Idem id. id. de las Casas de Misericordia. . . . .	»
4.º	Idem id. id. de las Casas de Expósitos. . . . .	»
5.º	Idem id. id. de las Casas de Maternidad. . . . .	21138'95
6.º	Idem id. id. de las Casas de Huérfanos y Desamparados. . . . .	»
<b>CAPÍTULO VII.</b>		
<b>Correccion pública.</b>		
1.º	Gastos de cárceles. . . . .	41'66
2.º	Idem de Establecimientos penales. . . . .	»
<b>CAPÍTULO VIII.</b>		
<b>Imprevistos.</b>		
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir. . . . .	833'33
<b>SECCION SEGUNDA.—GASTOS VOLUNTARIOS</b>		
<b>CAPÍTULO PRIMERO.</b>		
<b>Fundacion y construccion de nuevos establecimientos.</b>		
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública. . . . .	12500'00



Artículos.	TOTAL porcapítulos.
Pesetas.	Pesetas.
<b>CAPÍTULO II.</b>	
<b>Carreteras.</b>	
1.º Subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno. . . . .	» 12687'50
2.º Construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno. . . . .	12687'50
<b>CAPÍTULO III.</b>	
<b>Obras diversas.</b>	
Unico. Subvenciones para auxiliar la construcción de obras ya corran á cargo del Estado ó de los ayuntamientos. . . . .	3750'00 3750'00
<b>CAPÍTULO IV.</b>	
<b>Otros gastos.</b>	
Unico. Cantidades destinadas á objetos de interés provincial. . . . .	221'66 221'66
<b>SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.</b>	
<b>CAPÍTULO ÚNICO.</b>	
<b>Resultas por adición de ejercicios cerrados.</b>	
1.º Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 188 procedentes del presupuesto anterior. . . . .	
2.º Idem id. en la misma fecha procedentes de presupuestos anteriores. . . . .	
<b>TOTAL GENERAL.</b> . . . .	<b>98044'87</b>

En Valladolid á 1.º de Setiembre de 1884.—El Contador de fondos provinciales, Eulogio Varela.—V.º B.º El Ordenador de Pagos, F. Demetric de Ayala.—Sesion del 5 de Setiembre de 1884.—Aprobada.—Martinez, Vicario, Ayala, Ahumada, Presencio.—Callejo, Secretario.

NÚM. 1158.

## Universidad de Valladolid.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la Real orden de 20 de Mayo de 1881 deben proveerse por traslacion.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.
	Pesetas.	
<b>PROVINCIA DE ÁLAVA.</b>		
<i>De ambos sexos.</i>		
Las elementales incompletas de Luyardo. . . . .	450 casa y retribuciones.	Municipales.
Manurga. . . . .	300 id. id.	
Virgala-mayor. . . . .	250 id. id.	
<b>PROVINCIA DE BURGOS.</b>		
<i>De niños.</i>		
Las elementales completas de Tortoles. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Villanueva de Gumiel. . . . .	593'75 id. id.	
Palacios de Benaber. . . . .	500 id. id.	
Las id. incompletas de Villanueva del Conde. . . . .	500 id. id.	
Ros. . . . .	412'50 id. id.	

Orrantia y San Pelayo. . . . .	406'25 casa y retribuciones.	Municipales.
Alcocero. . . . .		
Villalvos y Villalmondar. . . . .	325 id. id.	
Galarde. . . . .		
Pesadas de Burgos. . . . .		
La sustitucion de la de Villavilla, junto á Burgos. . . . .	250 id. id.	

*De niñas.*

Las elementales completas de Fuentenebro. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Valle de Tobalina con residencia en Quintana Martin Galindez. . . . .	500 id. id.	

### PROVINCIA DE SANTANDER.

*De niños.*

Las elementales completas de Prio. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
San Roque de Rionieva. . . . .		
Villaverde de Trucios. . . . .		
La id. incompleta de Mogrovejo. . . . .	250 id. id.	

*De niñas.*

Las elementales completas de Valdeolea. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Carabeos. . . . .	625 id. id.	

### PROVINCIA DE VALLADOLID.

*De niños.*

La elemental completa de Villabañez. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Las id. incompletas de Gatón de Campos. . . . .	566'30 id. id.	
Villamuriei de Campos. . . . .	450 id. id.	
Matilla de los Caños. . . . .	412 id. id.	
Berceruelo. . . . .	250 id. id.	
La sustitucion de la de Villanueva de San Mancio. . . . .	312'50 y retribuciones.	

*De niñas.*

Las elementales completas de Lomoviejo. . . . .	625 casa y retribuciones.	Municipales.
Villabañez. . . . .		

Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que sirvan en propiedad escuelas de igual clase y de la misma ó superior dotacion y deseen solicitar su traslacion por concurso á alguna de las expresadas anteriormente, presenten las solicitudes acompañadas de la hoja de méritos y servicios en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva, en el preciso término de treinta dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Setiembre de 1884.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

LISTA de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario y que segun lo dispuesto en la real orden de 20 de Mayo de 1881, deben proveerse en la forma que á continuación se expresa.

ESCUELAS.	DOTACION ANUAL.	Fondos de que se paga.
	Pesetas.	
<b>POR OPOSICION.</b>		
<b>PROVINCIA DE VALLADOLID.</b>		
<i>De niños.</i>		
La plaza de auxiliar de la escuela práctica, agregada á la Normal de Maestros. . . . .	1125.	Municipales.
La elemental completa de Pedrajas de San Estéban. . . . .	825 casa y retribuciones.	



Lo que se anuncia en los *Boletines oficiales* de las provincias de este distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislación vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de la hoja en que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaría de la Junta de Instrucción pública respectiva, dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 6 de Setiembre de 1884.—El Rector, Manuel Lopez Gomez.

Núm. 1162.

### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE VALLADOLID.

RELACION de las cartas y demás correspondencias que en esta Administracion principal de Correos, se encuentran detenidas por falta de franqueo ú otras causas.

NOMBRES.	DIRECCION.
Julian Nerpoll	Zamora
Leoncia Muñoz	Avilés
Atanasio Bachiller	Olmedo
Lope Lara	Sin direccion
Hijos de Pombo	Santander
Lorenzo Paz Guerra	Palencia
Angel Rodriguez	Rioseco
Manuel Clemente Perez	Salamanca
Gregorio Ibañez	Tarancon
Victor Teijon	Corullon
Eduardo Franco	Villafranca del Bierzo
Manuel Diez Perez	San Martin de la Falamosa
Patricio Martin	Madrid
Antonio Navarro	Salamanca
Felipe Salazar	Valladolid
Gemeniano García	Cerulleda
Juana Corona	Sahagún
Pablo Mañueco	Palacios de Campos
Antonio Fernandez y García	Málaga
Pedro García	Cabezon

#### PERIÓDICOS.

Pedro Martinez	Donvillas
Manuel Gonzalez	Higuera de Vargas
Francisco Garagarza	Dueñas
Juan Rios	Gibraltar
Francisco España y Torres	Fuenmayor
Telesfora Toraya	Oña
Isidro Diaz Caneja	Castilfalé
Deogracias Ortega	Valdecubo
Mr. Roveilar	París
Director periódico «Noticiero Bilbaino»	Bilbao
Idem id. «La Voz Montañesa»	Santander
Idem id. «El Imparcial»	Madrid
Idem id. «Madrid Cómico»	Idem
Idem id. «El Motin»	Idem
Idem id. «El Eco de Novelda»	Novelda

#### IMPRESOS.

Jacoba Balzola	San Sebastian
Andrés Capino	La Granja
Rafael Gonzalez	Búrgos
Antonio Martin Romero	Vélez-Rubio
Miguel Semanti	Batel
Francisco Gárate	Sós
Filomeno Imaye	San Sebastian

Valladolid 9 de Setiembre de 1884.—El Administrador principal Antonio Verdegay.

*Don Isidoro Meriel, Escribano del Juzgado de primera instancia de Valoria la Buena.*

Doy fé: que en los autos de menor cuantía que se han seguido en este Juzgado, promovidos por el Procurador D. Gervasio Fernandez en nombre de Antonio Cuesta, Clemente Pelayo y Andrés Velasco, estos en representación de sus esposas Manuela y Petra Cuesta, sobre tercera de dominio de una casa-panera, embargada á Matías Sardon Zan, para las resultas de un procedimiento criminal, aparece la cédula del tenor siguiente:

*Cédula de emplazamiento.*—En los autos de tercera de dominio promovidos por Antonio Cuesta por sí, Clemente Pelayo y Andrés Velasco en representación de sus respectivas mujeres Manuela y Petra Cuesta, reivindicando una casa-panera sita en Piña de Esgueva, con más las rentas producidas y debidas producir desde el embargo que de la misma se hizo á Matías Sardon, por consecuencia de una causa criminal contra él seguida y solicitando se sustanciasen en juicio de menor cuantía, por no exceder el valor de la casa y rentas reclamadas de mil quinientas pesetas, se ha dictado un auto cuya parte dispositiva dice así:

*Parte dispositiva del auto.*—Se declara de mayor cuantía la tercera de dominio deducida por el Procurador Fernandez, mandando en su consecuencia se tramite por el juicio declarativo de mayor cuantía, y en atención á reunir la demandada todos los requisitos exigidos en dicho juicio, se la admite en tal concepto y de la misma se confiere traslado con emplazamiento en forma al Recaudador de costas y Ministerio Fiscal para que, en el término de nueve dias improrrogables, comparezcan en autos personándose en forma, y mediante á ignorarse el paradero de Matías Sardon, á fin de que tenga lugar el emplazamiento al mismo, hágase por cédula que, además de publicarse en el sitio público de costumbre, se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, señalándole el término de treinta dias para comparecer en autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, se entenderá y seguirá el juicio con los Letrados del Tribunal.

Así lo acordó y firma el Sr. Juan de primera instancia de Valoria la Buena á veintisiete de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Félix Ordáx Rodriguez.—Ante mí: Isidoro Meriel.

Y para que tenga efecto el emplazamiento acordado, cumpliendo con lo mandado, expido la presente cédula original que firmo en Valoria la Buena á veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Isidoro Meriel.

La cédula inserta está conforme con su original á que se refiere.

Y para que conste, firmo el presente en Valoria la Buena á treinta de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Isidoro Meriel.

Núm. 1161.

### SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA VALLADOLID.

SECCION DE CONTRIBUCIONES.

Primer trimestre de 1884 á 1885.

De conformidad con el anuncio publicado por esta Sucursal para llevar á efecto el cobro de las contribuciones de dicho trimestre inserto en el *Boletín oficial* núm. 326, correspondiente al dia 7 del mes de Agosto próximo pasado, se señala para la cobranza del pueblo de Moral de la Paz, los dias 16, 17 y 18 de corriente, por el cobrador *Gustavo Martin*, nombrado al efecto y conforme todo con los artículos referentes á la nueva Instrucción de 20 de Mayo próximo pasado, acerca de hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda.

Valladolid 9 de Setiembre de 1884.—Enrique de Irigoyen.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se venden á precios baratísimos muebles nuevos procedentes de los cerrados bazares, Cantarranas 24 y Libertad 16, que pertenecieron al Sr. Gago.

Informarán Plazuela Santa María, núm. 1, pral. (casa nueva).

VALLADOLID.—1884.  
Imprenta del Hospicio Provincial.  
Palacio de la Diputación.